

CÓDIGO	DENOMINACIÓN		NÚMERO
EV-15.02	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN	EV-15.02.01	1
EV-15.03	ASESOR/A TÉCNICO/A	EV-15.03.01 A EV-15.03.15	15
EV-15.04	DIRECTOR/A COORDINADOR/A DE PRESIDENCIA	EV-15.04.01	1
EV-15.05	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 2ª	EV-15.05.01	1
EV-15.06	DIRECTOR/A DEL GABINETE VICEPRESIDENCIA 5ª	EV-15.06.01	1
NÚMERO TOTAL			20

Nº 85.166

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CADIZ
ANUNCIO

Referencia: 7443/2024. Anuncio Calificación Ambiental.
Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15/11/24, se ha concedido calificación ambiental favorable a la actividad de HOSTELERÍA SIN MÚSICA, sito en Pz/ Candelaria nº 12 de este municipio.
Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Cádiz, a veintitrés de enero de dos mil veinticinco. EL JEFE DE SERVICIO DE URBANISMO. Juan Jesús Castillo Costilla. Firmado.
Nº 11.534

AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO

Rectificación de Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº61 de fecha 1 de abril de 2025 del Ayuntamiento de Barbate por el que se aprueban las bases para ingresar por oposición libre en la Categoría de Policía y por movilidad sin ascenso en la Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local de Barbate.
Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 61 de fecha 1 de abril de 2025 las bases de la convocatoria de 5 plazas y 1 plaza por sistema de movilidad sin ascenso, del Cuerpo de Policía Local del de Barbate, se han observado los siguientes errores:
Donde dice: 9.1.1.- Primera prueba: Conocimientos.
La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, que consistirá en:
Debe decir: 9.1.1.- Primera prueba: Conocimientos.
La prueba de conocimientos consistirá en la realización de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, con una duración mínima de tres horas, que consistirá en:
Donde dice: 9.2.- Segunda fase: curso de ingreso.
Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.
Debe decir: 9.2.- Segunda fase: curso de ingreso.
Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos de realizar el curso de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, así como las escuelas municipales de la Policía Local acreditadas con cursos asignados, y en las escuelas municipales de la Policía Local cuando tales cursos hubiesen sido celebrados de conformidad con el artículo 58 de la Ley 6/2023, de 7 de Julio, de Policías Locales de Andalucía, - y hubiesen obtenido la correspondiente homologación.
Donde dice:- Escuela de Seguridad Pública de Andalucía
Debe decir:- Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)
Veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Sr. Alcalde-Presidente.
Fdo. Miguel Francisco Molina Chamorro.
Nº 65.721

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA
1 PLAZA DE OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES
De conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador de plaza de Operario Servicios Múltiples, de fecha diecisiete de marzo de dos

mil veinticinco, anuncio del día dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía número 2025-4282 de fecha catorce de abril de dos mil veinticinco, se ha procedido al nombramiento, como funcionario de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES; correspondiente al Grupo AP (Agrupaciones Profesionales), al siguiente:
· D. MARTÍN GALLEGO SÁNCHEZ con DNI ***6349**.
Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
12/05/2025.ELALCALDE-PRESIDENTE. José Ignacio Landaluze Calleja.
Firmado. Nº 77.114

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS
ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, POR SISTEMA DE CONCURSO
Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de 1 PLAZA DE OPERARIO (FUN/27), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, anuncio n.º 2024/0000000160, publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resolución de Alcaldía nº 2025-2835 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera, al siguiente:
· D. ÁNGEL RAGEL NÚÑEZ, con D.N.I ***3821**, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Personal de Oficios, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.
Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
12/05/2025.ELALCALDE-PRESIDENTE. José Ignacio Landaluze Calleja.
Firmado. Nº 77.115

AYUNTAMIENTO DE ROTA
MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE, S.L. (MODUS)
ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2025, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:
*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, CANON AUTONÓMICO, ALCANTARILLADO, Y DEPURACIÓN, de grandes consumidores del mes de ABRIL de 2025.
Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago un período voluntario de quince días (art. 84 del Reglamento Suministro Domiciliario del Agua, Decreto 120/1991 de 11 de junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.
Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.
Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos.
05/05/2025. Fdo.: Daniel Manrique de Lara Quirós. Consejero Delegado de MODUS ROTA.. Nº 77.228